


DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2615



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 SEP 2013

Visto 
VISTO: Estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo Número 2917 dictada en fecha 3 de Mayo de 1989.-----

2013/6/115
GFA

Sj

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución fueron designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarando urgente su ocupación entre otros, los terrenos empadronados con los Números: 1.237, 1.238, 665, 664, 1.260, 1.259, 662, 660, 651, 649, 7.480, 40.440, 646, 645, 644, 643, 642, 1.083, 906, 905 y 641, destinados a las obras de la Ruta N° 6 del Departamento de Canelones, en el tramo comprendido entre el Km. 49 y el Km. 68.-----

II) Que el 24 de agosto de 1988 fue aprobada por el Poder Ejecutivo la Planimetría General del Estudio y Proyecto de Remodelación de la ruta antes mencionada entre las progresivas de 0Km000 y 19km533,61.-----

III) Que en esa planimetría se realizó una variante en las progresivas de proyecto entre el 3km.050 y el 6km. 075 (by pass a la ciudad de Santa Rosa).-----

IV) Que la Dirección Nacional de Topografía manifestó que no se

C
gg

realizaron expropiaciones correspondientes al proyecto de referencia.-----

V) Que en la actualidad la línea aprobada en el by pass a la ciudad de Santa Rosa, atraviesa dos conjuntos habitacionales por lo tanto esa variante no sería viable porque de realizarse la obra proyectada quedarían viviendas a ambos lados de la ruta no aconsejable desde el punto de vista de la seguridad.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo Número 2917 dictada en fecha 3 de Mayo de 1989, exclusivamente para la designación de expropiar los terrenos empadronados con los Números 1.237, 1.238, 665, 664, 1.260, 1.259, 662, 660, 651, 649, 7.480, 40.440, 646, 645, 644, 643, 642, 1.083, 906, 905 y 641 destinados a las obras de la Ruta N° 6 del Departamento de Canelones, en el tramo comprendido entre el Km. 49 y el Km. 68 progresivas de proyecto entre el 3km.050 y el 6km. 075 (by pass a la ciudad de Santa Rosa).-----

La Resolución citada ut-sup.a se mantiene vigente respecto a la



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA



BICENTENARIO UY
1810-2010
AÑO XIII

designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

2º.) COMUNIQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para

su toma de razón y efectos correspondientes.-----

52

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia